

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**13458** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permanece vigente en tanto no entre en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

El artículo 1 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) regula su denominación y naturaleza, estableciendo que el CSIC es una Agencia Estatal con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, autonomía funcional y de gestión, plena capacidad jurídica y de obrar, y otorgándole potestades administrativas para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, los artículos 7 y 11 del referido Estatuto, definen a su Presidente como órgano de gobierno ejecutivo del CSIC, y le atribuyen su representación institucional.

En su virtud, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, acuerdo:

**Primero.** *Creación de ficheros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Crear los ficheros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas incluidos en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** *Modificación de ficheros de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Modificar el fichero de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas incluido en el anexo II de esta resolución, creado por la Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se crean ficheros de datos de carácter personal de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tercero. *Unificación del lugar donde dirigir las solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.*

Unificar el lugar al que los interesados podrán dirigir sus solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de todos los ficheros actualmente inscritos correspondientes a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con lo señalado en el anexo III de esta resolución. Para ello se modifican las siguientes resoluciones y disposiciones generales:

a) Resolución de 21 de julio de 1994, del CSIC, reguladora de los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, modificada por el Real Decreto 1887 de 30/12/2011 que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

b) Orden CTE/3147/2002, de 28 de noviembre, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal del Departamento y de los organismos públicos de investigación dependientes del mismo, modificada por el Real Decreto 1887 de 30/12/2011 que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

c) Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2010, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

d) Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se modifica la de 18 de enero de 2013, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

e) Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se acuerda la creación de ficheros de datos de carácter personal.

f) Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

Cuarto. *Notificación de la creación y modificación de los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos.*

En cumplimiento del artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros se notificarán a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. *Medidas de seguridad.*

Los responsables de los tratamientos o los ficheros y los encargados del tratamiento deberán implantar las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas, con independencia de cuál sea su sistema de tratamiento, asegurando la correcta identificación y autenticación de los datos y su confidencialidad, así como las conducentes a hacer efectivas todas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

Sexto. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2015.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora Tamayo d'Ocón.

## ANEXO I

### Ficheros de nueva creación

#### *Fichero: Videovigilancia-IEG «Padre Sarmiento»*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-IEG «Padre Sarmiento».

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Dirección del Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Dirección del Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Fichero: Videovigilancia-CFMAC*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-CFMAC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control en las instalaciones del Centro de Física Miguel Antonio Catalán.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Centro de Física Miguel Antonio Catalán.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Centro de Física Miguel Antonio Catalán.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).
- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Centro de Física Miguel Antonio Catalán.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-EEAD*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-EEAD.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones de la Estación Experimental Aula Dei.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Empleados y visitantes de la Estación Experimental Aula Dei.
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia de la Estación Experimental Aula Dei.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).
- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia de la Estación Experimental Aula Dei.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Acceso con Huella Digital-EEAD*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Acceso con Huella Digital-EEAD.

a.2) Finalidad y usos previstos: Asociar la huella digital de un usuario para darle acceso al centro y para control del cumplimiento del horario.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados de la Estación Experimental Aula Dei.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de la huella dactilar de cada persona.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Huella dactilar, nombre y apellidos, DNI/NIF, Departamento, registros horarios, incidencias.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia de la Estación Experimental Aula Dei.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia de la Estación Experimental Aula Dei.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-ICV*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-ICV.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de Cerámica y Vidrio.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto de Cerámica y Vidrio.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Dirección del Instituto de Cerámica y Vidrio.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).
- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Dirección del Instituto de Cerámica y Vidrio.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Control de Accesos-IMEDEA*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: Control de Accesos-IMEDEA.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso fuera del horario habitual a las instalaciones del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados por parte de los empleados.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Empleados del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Registro de datos del interesado mediante el uso de una tarjeta con banda magnética.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).
- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-IMEDEA*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-IMEDEA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Control de Visitas-IMEDEA*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de Visitas-IMEDEA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de visitas a las instalaciones del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Visitantes del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Registro de datos del interesado en archivo en formato electrónico.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, hora de entrada, empresa, persona a la que va a visitar
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

#### *Fichero: Gestión de Personal-IMEDEA*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: Gestión de Personal-IMEDEA.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del personal con relación laboral en el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, o con colaboración o participación en las actividades desarrolladas en el mismo.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes con estancias temporales en el centro, participantes en eventos diversos organizados por el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, y otras Administraciones Públicas.  
Procedimiento de recogida: Recogida en fichero automatizado.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, N.º SS/Mutualidad, N.º Registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fotografía, correo electrónico, datos académicos y profesionales, otros detalles del empleo.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-IG*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-IG.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de la Grasa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto de la Grasa.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto de la Grasa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto de la Grasa.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Gestión de Personal-IG*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión de Personal-IG.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del personal con relación laboral en el Instituto de la Grasa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados, estudiantes con estancias temporales en el centro y otro personal con algún tipo de participación puntual en la labor y actividades desarrolladas en el Instituto de la Grasa.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, y otras Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Obtención a partir de la base de datos corporativa de gestión de personal o facilitados por el propio interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, N.º SS/Mutualidad, N.º Registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto de la Grasa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto de la Grasa.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-IPBLN*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-IPBLN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

- d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Acceso con Huella Digital-IPBLN*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Acceso con Huella Digital-IPBLN.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Asociar la huella digital de un usuario para darle acceso al centro y para control del cumplimiento del horario.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Empleados del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento de recogida: Grabación de la huella dactilar de cada persona.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura: Datos identificativos: Huella dactilar, nombre y apellidos, DNI/NIF, departamento, registros horarios, incidencias.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Control de Visitas-MNCN*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de Visitas-MNCN.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de visitas a las instalaciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Visitantes del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Registro de datos del interesado en cuaderno de visitas.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, hora de entrada, empresa, persona a la que va a visitar.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Base de Datos de la Unidad de Nutrición Humana-ICTAN*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Base de Datos de la Unidad de Nutrición Humana.

a.2) Finalidad y usos previstos: Almacenar los datos de identificación y contacto de los voluntarios que se prestan a formar parte de programas y estudios vinculados con la Unidad de Nutrición Humana del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Anotación en fichero automatizado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Unidad de Nutrición Humana del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Unidad de Nutrición Humana del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-EBD*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-EBD.

a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones de la Estación Biológica de Doñana.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados y visitantes de la Estación Biológica de Doñana.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia de la Estación Biológica de Doñana.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LOPD-Derechos «ARCO».

C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia de la Estación Biológica de Doñana.  
i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Control de Visitas-EBD*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Control de Visitas-EBD.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Control de visitas a las instalaciones de la Estación Biológica de Doñana.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Visitantes de la Estación Biológica de Doñana.  
b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento de recogida: Registro de datos del interesado en archivo en formato electrónico.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura: Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, hora de entrada, empresa, persona a la que va a visitar.  
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Gerencia de la Estación Biológica de Doñana.

- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).

- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Gerencia de la Estación Biológica de Doñana.

- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Videovigilancia-ICMM*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia-ICMM.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Videovigilancia, seguridad y control de acceso a las instalaciones del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Empleados y visitantes del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:  
  
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopdc@csic.es).
- h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Control de Accesos-ICMM*

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: Control de Accesos-ICMM.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso a las instalaciones del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid por parte de los empleados, así como personal con permiso temporal de estancia y personal de empresas externas que prestan servicios al Instituto.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Empleados del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento de recogida: Registro de datos del interesado mediante el uso de una tarjeta con banda magnética.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos.
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: Gestión de Personal-ICMM*

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión de Personal-ICMM.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y trámites administrativos de los recursos humanos del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, publicación del directorio del personal en la página web del Instituto y vías de contacto con personas relacionadas con los empleados ante posible emergencia (familiares, amigos, etc.).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Registro en una base de datos y aplicación propia del Instituto.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, fotografía, matrícula del vehículo, correo electrónico, teléfono corporativo, Departamento, ubicación del puesto de trabajo, titulación académica, N° de Registro de Personal, nombre, apellidos y teléfono de personas de contacto relacionadas con los empleados.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).

h) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO II

### Ficheros que se modifican

*Órgano responsable: Ernesto Ganuza Fernández*

Fichero: Panel Ciudadano para la Investigación Social en Andalucía (PACIS)

Los datos actualizados, frente a los anteriormente indicados respecto del fichero, son los siguientes:

- a) Órgano, entidad o persona responsable del fichero: Instituto de Estudios Sociales Avanzados.
- b) Órgano, entidad o persona encargada del tratamiento de los datos: Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

## ANEXO III

### Dirección unificada a través de la que ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
LOPD-Derechos «ARCO».  
C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (lopd@csic.es).